

Recaudos para Tramitar Solvencia de Impuesto de Inmuebles Urbanos.

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Cédula Catastral Actualizada.
3. Pago del Aseo Urbano del mes anterior (Corpoelec o Fospuca).
4. Rif y o Cédula de identidad del propietario del inmueble
5. En caso de no ser el propietario una Autorización simple con copia de la cédula del autorizado.
6. Pago del inmueble.
7. Comprobante del pago de la tasa administrativa vigente, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud de Solvencia de Impuestos” <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





8. Timbre fiscal vigente, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS: SOLVENCIAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS PER. NATURAL (ART:16:J)” o “OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS: SOLVENCIAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS PER. JURIDICAS (ART:16:J)”:
<https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
9. Cualquier otro requisito exigido por esta Ordenanza, Reglamento u otra disposición que regule la materia.

Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.

Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.